

RADIO AMOR RAMOR S.A.

Notas a los Estados Financieros por el año terminado al 31 de Diciembre del 2017

1. GENERALIDADES

En el año de 1987 se constituyó la compañía "RADIO AMOR RAMORS.A. ." con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil. Su objeto social, es prestar Servicios de actividades de producción de Radio para transmisión simultánea.

2. POLITICAS Y/O PRÁCTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS:

El siguiente es un resumen de las principales políticas contables aplicadas por la compañía en la elaboración de sus estados financieros:

2.1) Estos estados financieros se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Están presentados en USD dólares americanos, que es la moneda adoptada por el Ecuador desde marzo de 2000

Los estados financieros básicos presentan la información comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

2.2) Ingresos

Estos son únicamente por servicios a la comunidad.

2.3) Impuesto a las Ganancias

El gasto por impuestos a las ganancias representa la suma del impuesto corriente por pagar y del impuesto diferido.

El importe en libros neto de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha sobre la que se informa y se ajusta para reflejar la evaluación actual de las

ganancias fiscales futuras. Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del periodo.

El impuesto diferido se calcula según las tasas impositivas que se espera aplicar a la ganancia (pérdida) fiscal de los periodos en los que se espera realizar el activo por impuestos diferidos o cancelar el pasivo por impuestos diferidos, sobre la base de las tasas impositivas que hayan sido aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado al final del periodo sobre el que se informa.

Los artículos 36 y 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, establecen que las sociedades constituidas en el Ecuador que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 25%, 24%, 23% y 22% sobre su base imponible para el año 2010, 2011, 2012 y 2013, respectivamente. Quedando el 22% en adelante.

2.4) Costos por préstamos

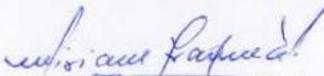
Todos los costos por préstamos se reconocen en el resultado del periodo en el que se incurren.

2.5) Otras cuentas por cobrar

Al final de cada período sobre el que se informa, los importes en libros de las otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

2.6) Beneficios a los empleados

Sus Contratos están dentro de los márgenes Legales en Relación de Dependencia.



MIRIAM ARAQUE MEJIA

RUC: 1701233841001